

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10 horas del día 28 de agosto de 2014, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en la calle de José María Velasco número 101, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Mtro. Luis Salvador Castillo Montes, Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social. Secretario Técnico.

INVITADOS:

Lic. Gustavo Ulloa López. Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Agustín Caso Raphael. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional.

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a. Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 31 de julio del 2014.
 - b. Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
4. Solicitud de revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ajuste al *Calendario para la implementación de los concursos y procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente 2014*, presentada por las Doctoras Margarita Zorrilla Fierro y Teresa Bracho González, Consejeras del INEE.
5. Solicitud de acuerdo sobre la integración del Grupo de Expertos para la Contextualización de las Evaluaciones del INEE.

6. Solicitud de aprobación de la convocatoria para la formación y certificación de evaluadores 2014 de educación básica y media superior.
7. Solicitud de aprobación para modificar la denominación de 13 Direcciones de Área, con vigencia a partir de su publicación en la página web del Instituto.
8. Solicitud de aprobación del Manual de Organización del INEE, con vigencia a partir de su publicación en la página web del Instituto.
9. Solicitud de aprobación del nombramiento del Sr. Plácido Pérez Cué, como Director General de Comunicación Social de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fecha 1° de septiembre de 2014.
10. Asuntos generales.
11. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum

En uso de la palabra, la Mtra. Sylvia Schmelkes pregunta al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaró instalada la Octava Sesión Ordinaria de 2014 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta electrónica que les fue puesta a disposición con antelación a la presente sesión. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración, solicitó al pleno retirar por esta ocasión para su discusión el numeral 8 del orden del día, con lo que están de acuerdo los Consejeros, por lo que se hace el ajuste correspondiente al orden del día, y votado que fue, fue aprobado.

Los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/8-14/01.01,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
------------------------------	---

3. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- a. Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 31 de julio del 2014.
- b. Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.

La Mtra. Schmelkes manifestó que las actas correspondientes fueron puestas a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la celebración de la presente sesión. Sugirió obviar su lectura y propuso proceder a su aprobación. Los Consejeros estuvieron de acuerdo en la dispensa de lectura y la aprobaron por unanimidad, por lo que la Consejera Presidente solicitó al Secretario Técnico diera lectura al acuerdo correspondiente el cual quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/8-14/01.02,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban las actas de la Séptima Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de fechas 31 de julio y 14 de agosto de 2014 respectivamente.
--------------------------------------	---

4. **Solicitud de revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ajuste al *Calendario para la implementación de los concursos y procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente 2014*, presentada por las Doctoras Margarita Zorrilla Fierro y Teresa Bracho González, Consejeras del INEE.**

La Consejera Presidenta comentó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Dra. Margarita Zorrilla comentó que la presentación del presente punto viene en seguimiento del anterior, por lo que se ha concluido con la reelaboración del calendario correspondiente, mismo que se pone a consideración de la Junta.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SOJG/8-14/01.03,S

Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28 fracciones II, III inciso a), VIII, 38 fracción VII y transitorio sexto de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7 fracciones II, III, incisos a), g) y h), IV, VII, y transitorio quinto de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Junta de Gobierno aprueba el ajuste al calendario para la implementación de los concursos y procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente 2014, quedando en los siguientes términos:

I. GENERALES

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	10-dic-2013	Publicar el Calendario para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. Quinto Transitorio	INEE
2	16-ene-2014	Convocar a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados para la formulación del programa anual y de mediano plazo de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, Fracc. II, Art. 9, fracc. I; 10, fracc. I	INEE
3	21-ene-2014	Entregar a la Secretaría de Educación Pública el analítico de plazas del Personal Docente y del Personal con funciones de Dirección y Supervisión en la Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Décimo Sexto Transitorio	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados que imparten Educación Media Superior
4	21-ene-2014	Entregar al Instituto, con copia para la SEP, la plantilla ocupacional del total del personal en Educación Básica y Media Superior, Federalizado y de origen estatal, adscrito en la entidad.	LGSPD	Décimo Séptimo Transitorio	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados que imparten Educación Media Superior
5	14-feb-2014	Publicar: El Programa anual para la evaluación del Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, Fracc. II Art. 7, Fracc. II	INEE

II. INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (ciclo 2014-2015)

No.	FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	17-dic-2013	Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para el Ingreso en	LGSPD	Art. 10, fracc. X	Secretaría de Educación Pública
2	Al 19-dic-2013	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para el Ingreso en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. XI	Secretaría de Educación Pública
3	19-dic-2013	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de categorías de personal técnico docente y su perfil para formar parte del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 8, fracción XVII y Art. 9, fracción XIX	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

4	09-ene-2014	Expedir los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. I y Sexto Transitorio, Art. 7, Fracc. III	INEE
5	13-ene-2014	Determinar los puestos del personal técnico docente que formarán parte del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Artículo 10, fracción XII	Secretaría de Educación Pública
6	19-enero-2014	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción I y Art. 9, fracción II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7	31-ene-2014	Entregar al Instituto para efectos de validación y autorización, los parámetros e indicadores, así como los elementos, métodos y etapas para la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública
8	31-ene-2014	Entregar al Instituto la propuesta de perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 55, fracc. VI, Art. 56, fracc. V	Secretaría de Educación Pública Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
9	Al 14-feb-2014	Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entornos.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. IV y VII, Art. 7, fracc. IV y VII	INEE
10	14-feb-2014	Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 4, fracc. II	INEE
11	14-feb-2014	Expedir los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores para la evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7, fracc. III, inciso d)	INEE
12	6-mar-2014	Expedir los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio	INEE
13	06-mar-2014	Expedir los Lineamientos para convocar los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. III, a), Art. 7, fracc. III, a)	INEE
14	06-mar-2014	Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes a la evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	INEE
15	06-mar-2014	Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7, fracc. III, inciso g)	INEE
16	14-mar-2014	Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública
17	21-mar-2014	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
18	7-abr-2014	Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica, conforme los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 10, fracc. V y 21, fracc. I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
19	7-abr-2014	Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior, conforme los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 21, fracción II, inciso c)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
20	10-abr-2014	Convocar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente de los Egresados de las Normales.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV	Autoridades Educativas Locales
21	11-abr-2014	Convocar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

22	12-abr al 4 de julio de 2014	Seleccionar y capacitar a los evaluadores, conforme a los Lineamientos que expida el Instituto para la evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 8, fracc. II y 9, fracc. VI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
23	15-may-2014	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7	Secretaría de Educación Pública
24	30-may-2014	Aprobar los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII	INEE
25	2-jun-2014	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 8, fracc. XIX; 9, fracc. XX y 10, fracc. XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
26	Al 4 de julio de 2014	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 8, fracc. III y 9, fracc. VII	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
27	12-jul-2014	Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio	LGSPD	Artículo Quinto Transitorio	Autoridades Educativas Locales
28	19-jul-2014	Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior.	LGSPD	Artículo Quinto Transitorio	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
29	Educación Básica: 20-jul-2014	Publicar los resultados globales de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, así como los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 7, fracc. III	Secretaría de Educación Pública
30	Educación Básica: 27-jul-2014	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de ingreso (cuando no se aplique alguna evaluación adicional).	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
31	Educación Básica: 3-ago-2014	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de ingreso (cuando se aplique alguna evaluación adicional).	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
32	16-ago-2014 Al 31-mayo-2015	Asignar las plazas y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor, así como en los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 8, fracc. XIV y 9, fracc. XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
33	Al 31 de mayo de 2015	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

III. PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN (DIRECTORES) EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Ciclo 2014-2015)

No.	FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	19-dic-2013	Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. X	Secretaría de Educación Pública

2	Al 19-dic-2013	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. XI	Secretaría de Educación Pública
3	9-ene-2014	Expedir los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. I y Sexto Transitorio Art. 7, fracc. III	INEE
4	19-ene-2014	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 9, fracción II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	31-ene-2014	Entregar al Instituto, para efectos de validación, los parámetros e indicadores, así como los elementos, métodos y etapas para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, con base en los perfiles autorizados.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VII Art. 7 fracc. VII	Secretaría de Educación Pública
6	31-ene-2014	Entregar al Instituto la propuesta de perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 55, fracc. VI	Secretaría de Educación Pública
7	Al 14-feb-2014	Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior para diferentes tipos de entorno.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. IV y VII Art. 7, fracc. IV y VII	INEE
8	14-feb-2014	Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 4, fracc. II	INEE
9	14-feb-2014	Expedir los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores para la evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28 Art. 7, fracc. III, inciso d)	INEE
10	6-mar-2014	Expedir los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio	INEE
11	06-mar-2014	Expedir los Lineamientos para convocar los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. III, a)	INEE
12	06-mar-2014	Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes a la evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	INEE
13	06-mar-2014	Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. III, inciso g) Art. 7, fracc. III, inciso g)	INEE
14	14-mar-2014	Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados.	LGSPD	Art. 9, fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública

294

ca

15	21-mar-2014	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
16	07-abr-2014	Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 26, fracc. II, inciso c)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
17	11-abr-2014	Convocar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
18	12-abril al 4 de julio de 2014	Seleccionar y capacitar a los evaluadores conforme a los Lineamientos que expida el Instituto para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 9, fracc. VI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
19	15-may-2014	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28 Art. 7	Secretaría de Educación Pública
20	30-may-2014	Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII	INEE
21	2-jun-2014	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 9, fracc. XX y 10, fracc. XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
22	Al 4 de julio de 2014	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 9, fracc. VII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
23	19-jul-2014	Realizar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 26, fracc. II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
24	3-ago-2014	Publicar los resultados globales de los concursos de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, conforme a los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 9, fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública
25	4-ago-2014	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores), así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción	LGSPD	Art. 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
26	10-ago-2014	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores), así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción. (cuando se aplique alguna evaluación adicional)	LGSPD	Art. 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
27	16-ago-2014 al 31-may-2015	Asignar las funciones de Dirección (Directores) y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 9, fracc. XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
28	Al 31 de mayo de 2015	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores).	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

IV. PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN. (Ciclo 2015-2016)

No.	FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	28-feb-2014	Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. X	Secretaría de Educación Pública
2	01-mar-2014 al 15-oct-2014	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. XI	Secretaría de Educación Pública
3	16-oct-2014	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción I y Art. 9, fracción II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4	12-nov-2014	Entregar al Instituto para efectos de aprobación los parámetros e indicadores, así como los elementos, métodos, etapas para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, correspondientes a Educación	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VII y VIII, Art. 7 fracc. VII y VIII	Secretaría de Educación Pública
5	15-dic-2014	Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Educación Media Superior para diferentes tipos de entorno. Así como aprobar los elementos, métodos y etapas.	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7, fracc. IV y VII	INEE
6	15-dic-2014	Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 4, fracc. II	INEE
7	15-dic-2014	Expedir los Lineamientos específicos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio	INEE
8	15-dic-2014	Expedir los Lineamientos para convocar los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. III, a), Art. 7, fracc. III, a)	INEE
9	15-dic-2014	Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7, fracc. III, inciso 9)	INEE
10	15-dic-2014	Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	INEE
11	02-feb-2015	Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública

12	12-feb-2015	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
13	19-feb-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica.	LGSPD	Art. 10, fracc. V y 26, fracc. I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
14	19-feb-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 26, fracc. II, inciso c)	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
15	28-feb-2015	Convocar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV, 9, fracc. VIII y 26, fracc. I y II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
16	10-abr-2015	Entregar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7	Secretaría de Educación Pública
17	08-may-2015	Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VIII Art. 7, fracc. VIII	INEE
18	30-abr-2015	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 8, fracc. XIX; 9, fracc. XX y 10, fracc. XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
19	Al 22-may-2015	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 8, fracc. III y 9, fracc. VII	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
20	Al 15-jun-2015	Realizar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica.	LGSPD	Art. 21, fracc. I	Autoridades Educativas Locales
21	Al 15-jun-2015	Realizar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 21, fracc. II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
22	Al 18-jul-2015	Publicar los resultados globales de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior, conforme a los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 7, fracc. III	Secretaría de Educación Pública
23	Al 19-jul-2015	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción tanto en Educación Básica como en Media Superior (cuando no se	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
24	Al 25-jul-2015	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción tanto en Educación Básica como en Media Superior (cuando se aplique alguna evaluación adicional).	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
25	16-ago-2015 al 31-may-2016	Asignar las plazas o funciones y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 8, fracc. XIV y 9, fracc. XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
26	Al 31-may-2016	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados

V. PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN

No.	FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	30-sep-2014	Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción en la misma función en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. X	Secretaría de Educación Pública
2	Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente	Aprobar los elementos, métodos y etapas para llevar a cabo la evaluación para la Promoción en la misma función en Educación Básica y Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracc. VIII	INEE
3	Al 15-nov-2014	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción en la misma función en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. XI	Secretaría de Educación Pública
4	28-nov-2014	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para la Promoción en la misma función, en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción I y Art. 9, fracción II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente	Expedir los Lineamientos para la Promoción en la misma función, en Educación Básica y Media Superior relativos a las evaluaciones adicionales a las evaluaciones obligatorias del desempeño.	LINEE	Art. 28 fracc. III	INEE
6	Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, los parámetros e indicadores para la Promoción en la misma función, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VIII Art. 8 fracc. IV y 9, fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública
7	Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente	Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas para la Promoción en la misma función tanto en Educación Básica como en Educación Media Superior para diferentes tipos de entorno, así como	LGSPD	Art. 7, fracc. IV y 57, fracc. I y II	INEE
8	Definición en el programa de mediano plazo y para la evaluación del Servicio Profesional Docente	Aprobar los instrumentos para la evaluación de la Promoción en la misma función del personal docente y de quienes realizan funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracc. VIII	INEE
9	Al 30-abr-2015	Formular el programa para que el personal docente y el que realiza funciones de dirección o de supervisión en Educación Básica pueda obtener incentivos adicionales, permanentes o temporales, en la misma función.	LGSPD	Art. 34 al 39 Décimo Primero Transitorio	Secretaría de Educación Pública
10	30-abr-2015	Formular los mecanismos para que el personal docente y el que realiza funciones de dirección o de supervisión en Educación Media Superior sea sujeto de incentivos adicionales, permanentes o temporales, en la misma función.	LGSPD	Art. 34 a 36	Secretaría de Educación Pública
11	31-may-2015	Expedir el programa y los mecanismos para que el personal docente y el que realiza funciones de dirección o de supervisión en Educación Básica y Media Superior pueda obtener incentivos adicionales, permanentes o temporales, en la misma función.	LGSPD	Art. 34 al 39 Décimo Primero Transitorio	Secretaría de Educación Pública

VI. DE OTRAS PROMOCIONES EN EL SERVICIO

Para el desempeño de funciones de apoyo técnico pedagógico

No.	FECHA LÍMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	30-abr-2014	Expedir los Lineamientos para la selección, previa evaluación, de los docentes que se desempeñarán de manera temporal en Funciones Técnico Pedagógicas en Educación Básica y Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracc. III, inciso e)	INEE
2	30-abr-2014	Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. X	Secretaría de Educación Pública
3	Al 15-oct-2014	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracc. XI	Secretaría de Educación Pública
4	Al 16-oct-2014	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción I y Art. 9, fracción II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	12-nov-2014	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, los parámetros e indicadores para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VIII, Art. 7 fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública
6	15-dic-2014	Validar la idoneidad y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades Educativas para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnico Pedagógica, tanto en Educación Básica como en Educación Media Superior para diferentes líneas de	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7, fracc. IV y VII	INEE
7	15-dic-2014	Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.	LGSPD	Art. 4, fracc. II	INEE
8	15-dic-2014	Expedir los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracc. VIII, Sexto Transitorio	INEE
9	15-dic-2014	Entregar a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados los Lineamientos para convocar los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. III, a), Art. 7, fracc. III, a)	Secretaría de Educación Pública
10	15-dic-2014	Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7, fracc. III, inciso g)	INEE
11	15-dic-2014	Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	INEE

12	02-feb-2015	Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica y Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII	Secretaría de Educación Pública
13	12-feb-2015	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV y 9, fracc. VIII	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
14	19-feb-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica.	LGSPD	Art. 10, fracc. V y 26, fracc. I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
15	19-feb-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 26, fracc. II, inciso c)	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
16	28-feb-2015	Convocar los concursos para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.	LGSPD	Art. 8, fracc. IV, 9, fracc. VIII y 26, fracc. I y II	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
17	10-abr-2015	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.	LINEE LGSPD	Art. 28, Art. 7	Secretaría de Educación Pública
18	08-may-2015	Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracc. VIII, Art. 7, fracc. VIII	INEE
19	30-abr-2015	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y adres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.	LGSPD	Art. 8, fracc. XIX; 9, fracc. XX y 10, fracc. XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
20	Al 22-may-2015	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.	LGSPD	Art. 8, fracc. III y 9, fracc. VII	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
21	Al 15-jun-2015	Realizar los concursos para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica.	LGSPD	Artículo Quinto Transitorio	Autoridades Educativas Locales
22	Al 15-jun-2015	Realizar los concursos para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Media Superior.	LGSPD	Artículo Quinto Transitorio	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
23	Educación Básica: AL 18-jul-2015.	Publicar los resultados globales de los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, conforme a los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 7, fracc. III	Secretaría de Educación Pública
24	Educación Básica: Al 19-jul-2015. Educación Media Superior:	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción (cuando no se aplique alguna	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
25	Educación Básica: Al 25-jul-2015. Educación Media Superior:	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción. (cuando se aplique alguna	LGSPD	Art. 7, fracc. III, inciso h)	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
26	16-ago-2015	Asignar las Funciones Técnico Pedagógicas y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 8, fracc. XIV y 9, fracc. XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
27	Al 31-may-2015	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados

VII. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

No.	FECHA LIMITE, PLAZO O CICLO ESCOLAR	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Primer Semestre de 2014	Diálogo entre Autoridades Educativas, Organismos Descentralizados, Instituto, docentes y Autoridades Escolares para la definición del Marco General de una Educación de Calidad para Todos.	LINEE LGSPD	Art. 28, Fracc. I y II Art. 7, Fracc. I y II	INEE Secretaría de Educación Pública
2	15-oct-2014	Emitir el programa de mediano plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente incluyendo los procesos de Evaluación del Desempeño, así como de Promoción en el Servicio a través de la asignación de horas adicionales, Reconocimiento y Permanencia, a partir del ciclo escolar 2015-2016, en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, Fracc. I y II, Art. 7, Fracc. I y II	INEE Secretaría de Educación Pública

Transitorio

Único. El ajuste al Calendario para la implementación de los concursos y procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

5. Solicitud de acuerdo sobre la integración del Grupo de Expertos para la Contextualización de las Evaluaciones del INEE.

La Consejera Presidenta comentó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

No habiendo comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SOJG/8-14/01.04,R	Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 22 y 38 fracción X de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21 y 64 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la integración de
--------------------------------------	--

	un grupo de expertos que funja como Consejo Técnico Especializado ad-hoc para la elaboración de una propuesta de contextualización de las evaluaciones que realice el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
--	--

6. Solicitud de aprobación de la convocatoria para la formación y certificación de evaluadores 2014 de educación básica y media superior.

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SOJG/8-14/01.05,R	Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27 fracciones III y XVII, 28 fracción III inciso d) y 38 fracción XXIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7° fracción III inciso d) de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Lineamiento Cuarto fracciones I, II y III de los Lineamientos generales para la certificación de evaluadores en educación básica y media superior en el marco del Servicio Profesional Docente. LINEE-03-2014, la Junta de Gobierno aprueba la Convocatoria para la formación y certificación de evaluadores 2014 de educación básica y media superior.
--------------------------------------	--

7. Solicitud de aprobación para modificar la denominación de 13 Direcciones de Área, con vigencia a partir de su publicación en la página web del Instituto.

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes comentó que en este tema es un ajuste en el esquema organizacional del Instituto.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SOJG/8-14/01.06,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracciones I y V, 44 fracciones I, VI y XV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 79 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de la denominación de 13 Direcciones de Área, con vigencia a partir de su publicación en la página web del Instituto.
--	---

8. Solicitud de aprobación del nombramiento del Sr. Plácido Pérez Cué, como Director General de Comunicación Social de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fecha 1º de septiembre de 2014.

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

No habiendo comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SOJG/8-14/01.07,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XVI, 44 fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15 fracción XIII y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno nombra a Plácido Pérez Cué como Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a partir del 1 de septiembre de 2014.
--	--

9. Asuntos Generales.

En la presente sesión no hubo asuntos generales que tratar.

10. Cierre de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 11:30 horas del día de la fecha se da por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.



Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle

Consejera Presidenta



Dra. Teresa Bracho González
Consejera



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero



**Mtro. Gilberto Ramón Guevara
Niebla**
Consejero



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno


Mtro. Luis Salvador Castillo Montes
Secretario Técnico

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno



DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno



DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno


SECRETARIO TÉCNICO



MTRO. LUIS SALVADOR CASTILLO MONTES
Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

INVITADOS


LIC. GUSTAVO ULLOA LÓPEZ
Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación
del Desempeño


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración del INEE


DR. FRANCISCO MURANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE


MTRO. AGUSTÍN CASO RAPHAEL
Titular de la Unidad de Información y Fomento
de la Cultura de la Evaluación del INEE

MTRO. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Contralor Interno del INEE


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos
